

COMISIÓN CLASIFICADORA DE RIESGOS Y LÍMITES DE INVERSIÓN

RESOLUCIÓN NÚM. 245

SOBRE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE OFERTA PÚBLICA PARA LAS INVERSIONES DE LOS FONDOS DE PENSIONES

CONSIDERANDO I: Que el artículo 99 de la Ley núm. 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, en lo adelante la Ley, establece que la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión, en lo adelante la Comisión, determinará el grado de riesgo actual de cada tipo de instrumento financiero, la diversificación de las inversiones entre los tipos genéricos y los límites máximos de inversión por tipo de instrumento;

CONSIDERANDO II: Que el párrafo del artículo 99 de la Ley establece que la Comisión publicará una resolución de las decisiones sobre clasificación de riesgos y límites de inversión en por lo menos un diario de circulación nacional, a más tardar tres días hábiles a partir de la fecha en que la misma fue adoptada;

CONSIDERANDO III: Que Haina Investment Co. Ltd., en su condición de emisor del Programa de Emisiones de Bonos Corporativos por hasta Ciento Cinco Millones de Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$105,000,000.00), sometió a consideración de la Comisión dicho Programa de Emisiones, como alternativa de inversión para los Fondos de Pensiones;

CONSIDERANDO IV: Que Haina Investment Co. Ltd. se encuentra constituida legalmente conforme a nuestra normativa vigente para ser emisor de instrumentos financieros a ser considerados como inversión para ser adquirido por los Fondos de Pensiones, toda vez que en su condición de sociedad extranjera se encuentra debidamente matriculada y domiciliada en República Dominicana con el Registro Mercantil núm. 190551SD e inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes bajo el núm. 1-32-79373-2.

CONSIDERANDO V: Que Haina Investment Co. Ltd. se encuentra en cumplimiento con lo requerido por el párrafo del artículo 96 de la Ley 87-01, que estipula que *“los fondos de pensiones serán invertidos en el territorio nacional”*, toda vez que verificamos que el Suplemento al Prospecto de Emisión de Valores de Renta Fija aprobado en fecha treinta y uno (31) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), por la Superintendencia del Mercado de Valores, en su sección 2.6 referente a *“Uso de Fondos”* establece lo siguiente:

- i) Los fondos serán destinados total o parcialmente para gastos de capital en la República Dominicana, amortización de los compromisos financieros a corto y largo plazo que mantiene el emisor y capital de trabajo.
- ii) Los fondos provenientes serán destinados total o parcialmente para la adquisición de activos fijos para la operación de Haina Investment Co. Ltd., como de sus subsidiarias, en la República Dominicana.
- iii) Los fondos provenientes serán destinados total o parcialmente para la adquisición de establecimientos comerciales o compañías vía la compra de acciones o aportes de capital a compañía correspondientes, y estas inversiones se harán exclusivamente en establecimientos comerciales o compañías que operen en la República Dominicana.
- iv) Los fondos serán destinados total o parcialmente para financiamiento de Capital de Trabajo en emprendimientos desarrollados por el emisor en la República Dominicana, particularmente pago a proveedores.
- v) Los fondos provenientes podrán ser destinados total o parcialmente para la amortización de los compromisos financieros a largo y corto plazo que el emisor mantenga, que en este caso se trata de un préstamo a corto plazo por un monto de Veinticinco Millones de Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 Centavos (US\$25,000,000.00) que mantiene actualmente el emisor.

COMISIÓN CLASIFICADORA DE RIESGOS Y LÍMITES DE INVERSIÓN

CONSIDERANDO VI: Que luego de evaluada la documentación correspondiente, se determinó que el Programa de Emisiones de Bonos Corporativos por hasta Ciento Cincos Millones de Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$105,000,000.00) de Haina Investment Co. Ltd., ha sido estructurado conforme a las leyes y normativas vigentes.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana;

VISTA: La Ley núm. 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, de fecha nueve (9) de mayo del año dos mil uno (2001), y sus modificaciones;

VISTA: La Ley núm. 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana, de fecha diecinueve (19) del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017);

VISTO: El Reglamento de Pensiones, promulgado mediante Decreto del Poder Ejecutivo núm. 969-02, de fecha diecinueve (19) de diciembre del año dos mil dos (2002);

VISTA: La Resolución núm. 395-17 sobre Control de las Inversiones Locales de los Fondos de Pensiones, dictada por la Superintendencia de Pensiones, en fecha trece (13) de noviembre del año dos mil diecisiete (2017), y sus modificaciones;

VISTA: La Resolución núm. 2 sobre Clasificación de Riesgos de Instrumentos de Deuda y Aprobación de Acciones, emitida por la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión, en fecha seis (6) de junio del año dos mil tres (2003), y sus modificaciones;

VISTA: La Segunda Resolución de la Sesión Ordinaria del 30 de agosto del 2005 de la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión, mediante la cual se aprueba la metodología de revisión de clasificación de instrumentos financieros emitidos por Empresas;

VISTO: El Prospecto de Emisión de Valores de Renta Fija aprobado por la Superintendencia del Mercado de Valores en fecha veintiuno (21) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022) correspondiente al Programa de Emisiones de Bonos Corporativos de Haina Investment Co. Ltd., por hasta Ciento Cincos Millones de Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$105,000,000.00);

VISTO: El Suplemento al Prospecto de Emisión de Valores de Renta Fija correspondiente al Programa de Emisiones de Bonos Corporativos de Haina Investment Co. Ltd. por hasta Ciento Cincos Millones de Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$105,000,000.00), aprobado por la Superintendencia del Mercado de Valores en fecha treinta y uno (31) del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

**La Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión,
en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley;**

RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar como alternativa de inversión para los Fondos de Pensiones, el Programa de Emisiones de Bonos Corporativos de Haina Investment Co. Ltd., por hasta Ciento Cincos Millones de Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$105,000,000.00), con Prospecto de Emisión de Valores de Renta Fija aprobado por la Superintendencia del Mercado de Valores en fecha veintiuno (21) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022) y el Suplemento al Prospecto de Emisión de Valores de Renta Fija aprobado por la Superintendencia del Mercado de Valores en fecha treinta y uno (31) del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), el cual tiene las características que se indican a continuación:

COMISIÓN CLASIFICADORA DE RIESGOS Y LÍMITES DE INVERSIÓN

Emisor	Emisiones	Monto Total del Programa de Emisiones	Registro del Programa Emisiones en la Superintendencia del Mercado de Valores	Categoría de Riesgo de los Bonos Corporativos	Tasa de Interés
Haina Investment Co. Ltd.	Múltiples	US\$105,000,000.00	SIVEM-164	A+	Tasa Fija

*Tasa Fija: La Tasa de Interés Fija según aviso de colocación primaria.

Artículo Segundo: La presente Resolución entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación y deberá ser publicada en al menos un diario de circulación nacional y notificada a las partes interesadas para los fines de lugar.

Dada en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

Francisco A. Torres Díaz
Superintendente de Pensiones

Ervin Novas Bello
Representante Gobernador del Banco Central

Julio Enrique Caminero Sánchez
Representante Superintendente de Bancos

Ernesto A. Bournigal Read
Superintendente del Mercado de Valores

Francisco Campos Álvarez
Representante Superintendente de Seguros

José Luis León
Representante Técnico de los Afiliados